

Legislación Nacional

Decreto 1529/2009 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. Desígnase al Coordinador de Temas Agrícolas. Bs. As., 21/10/2009. VISTO el Expediente N° 49.889/09 del registro del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2009, aprobado por Ley N° 26.422, el Decreto N° 878 de fecha 29 de mayo de 2008 y la Decisión Administrativa N° 2 de fecha 9 de enero de 2009, y CONSIDERANDO: Que por el Decreto N° 878/08 se aprobaron la denominación, objetivos y dependencia de la SUBSECRETARIA DE COMERCIO INTERNACIONAL, dependiente de la SECRETARIA DE COMERCIO Y RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES, del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, entre otras. Que se impone dotar a ese Ministerio de diversas instancias de coordinación que aseguren el eficiente desarrollo de distintas acciones y que hagan al funcionamiento de las actividades centrales de dicha Cartera de Estado, adicionales a las Creadas mediante el Decreto N° 878/08. Que en ese sentido, resulta aconsejable crear, con dependencia directa del señor Subsecretario de Comercio Internacional, UN (1) cargo extraescalafonario de Coordinador de Temas Agrícolas, que asista y asesore en las acciones de evaluación, seguimiento y promoción de las exportaciones agropecuarias argentinas en el ámbito del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. Que por el artículo 7° de la Ley N° 26.422 se dispuso el congelamiento de los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de la sanción de la misma, en las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional y de los que queden vacantes con posterioridad, salvo decisión fundada del señor Jefe de Gabinete de Ministros o del PODER EJECUTIVO NACIONAL, en virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la citada norma legal. Que en función de lo previsto en el artículo 1° del Decreto N° 491/2002, toda designación en el ámbito de la Administración Pública Nacional, en cargos de planta permanente y no permanente, cualquiera fuera su modalidad y fuente de financiamiento, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la Jurisdicción o entidad correspondiente. Que el ingeniero D. Carlos Alberto CHEPPI reúne los requisitos de idoneidad y experiencia necesarios para cubrir el cargo de Coordinador de Temas Agrícolas. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO ha tomado la intervención que le compete. Que la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO elaboró el proyecto de Decreto correspondiente. Que la Dirección General de Recursos Humanos y Planeamiento Organizacional y la Dirección General de Administración ambas del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO avalan el dictado del presente Decreto. Que la SECRETARIA DE COORDINACION Y COOPERACION INTERNACIONAL, del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO presta conformidad al dictado del presente Decreto. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, los artículos 7° y 10 de la Ley N° 26.422 y el artículo 1° del Decreto N° 491/02. Por ello, LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: **Artículo 1°** Modifícase la distribución del Presupuesto General de la Administración Nacional Recursos Humanos, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 35 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO para el ejercicio 2009, de acuerdo con el detalle obrante en la Planilla Anexa al presente artículo, la que forma parte integrante del mismo. **Art. 2°** Créase, con dependencia directa del señor Subsecretario de Comercio Internacional del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, el cargo extraescalafonario de Coordinador de Temas Agrícolas, con rango y jerarquía de Director, el que tendrá una remuneración equivalente al Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva II, del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO aprobado por el Decreto N° 2098 del 3 de dic. de 2008, cuyo cometido es el de asistir y asesorar en las acciones de evaluación, seguimiento y promoción de las exportaciones agropecuarias argentinas que se ejecuten en el ámbito de su competencia. **Art. 3°** Desígnase en el cargo de Coordinador de Temas Agrícolas, al ingeniero D. Carlos Alberto CHEPPI (M.I. 11.350.725), con carácter de excepción a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 26.422. **Art. 4°** Asígnase la categoría de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al solo efecto del rango protocolar, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957, al ingeniero D. Carlos Alberto CHEPPI (M.I. 11.350.725), mientras dure el desempeño de sus funciones como Coordinador de Temas Agrícolas. **Art. 5°** El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será imputado con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio de la Jurisdicción 35 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. **Art. 6°** Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. FERNANDEZ DE KIRCHNER. Aníbal D. Fernández. Jorge E. Taiana. Planilla Anexa al artículo 1°